



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EE N° 2023-764776-UNC-ME#FAUD

---

VISTO

El Expediente N° 2023-764776-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público, de la Doctora Antonella POLLANO, DNI 33.202.228, CUIT N° 27-33202228-3, para desempeñarse como Docente nacional de Posgrado en la Maestría en Diseño Productos Biomédicos ,los días 16, 17 y 18 de abril de 2026 , con una carga de 10 horas percibiendo en concepto de honorarios \$ 550.000.

Que cuenta con la autorización de la Directora a cargo de la Escuela de Posgrado Dra. Mónica Susana MARTINEZ, con el Informe de Factibilidad Presupuestaria y el Informe de Legalidad en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos Propios de la Maestría mencionada

Por ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación sin relación de empleo público, profesional independiente con la Dra. Antonella POLLANO y reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S N° 5/95 los servicios prestados en la Maestría en Diseño Productos Biomédicos y disponer el pago en concepto de legítimo abono la suma adeudada de \$ 550.000 (Pesos QUINIENTOS CINCUENTA MIL).

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación que se trata a la Fuente 12 – Recursos Propios de la Maestría mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Maestría en Diseño Productos Biomédicos (maestriadisbiom@faud.unc.edu.ar). Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

yll./